

**ACTA**  
**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN**  
**27 de abril de 2017, 11:00 a.m.**  
**Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico**  
**268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 704, San Juan, Puerto Rico**

**ASUNTOS**

**I. Apertura de la reunión**

La reunión dio inicio a las 11:00 a.m.

**II. Verificación de quórum**

Los tres Comisionados estuvieron presentes. Se constituyó quórum.

**III. Aprobación de la agenda**

La agenda fue aprobada unánimemente.

**IV. Aprobación del Acta de la reunión del 16 de marzo de 2017**

El Acta de 16 de marzo de 2017 se aprobó unánimemente.

**V. Determinación final respecto al Escrito en Solicitud de Orden de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor ("OIPC") y la Moción de Desestimación presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), OIPC en representación de Wilson Irizarry Pizarro v. AEE, asunto CEPR-RV-2017-0001**

El Presidente Agustín Carbó Lugo explicó que la Comisión desestimó sin perjuicio el recurso presentado por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor y ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") realizar ciertas acciones administrativas necesarias para que en un término de veinte días un funcionario de la región de Carolina de la AEE emita una determinación final en el caso administrativo.

El Comisionado Asociado Ángel Rivera de la Cruz, por su parte, explicó que una de las controversias principales del caso gira en torno a cuál es el procedimiento administrativo a seguir para aquellas objeciones de facturas que se iniciaron bajo la Ley 33 de 27 de junio de 1985, pero que fueron

resueltas por la AEE luego de entrar en vigor el Reglamento 8863 sobre el Procedimiento de Revisión Formal de Facturas de la Comisión de Energía de Puerto Rico. La Comisión determinó que tiene jurisdicción para revisar las mismas siempre y cuando hayan cumplido con los reglamentos vigentes en la AEE para el referido procedimiento. Por otro lado, el Promovente en este caso había solicitado revocar una resolución de 15 de julio de 2015, la Comisión decidió que dicha determinación administrativa ya era final y firme y la Comisión no tiene jurisdicción para revisar la misma.

El Comisionado Asociado José H. Román Morales aclaró que el valor de esta desestimación por un asunto estrictamente procesal es garantizar al cliente un debido proceso de ley y poder prevalecer a cualquier apelación que pueda presentar la AEE por aspectos procesales ante el Tribunal.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz añadió que es importante recordar que las determinaciones realizadas por agencias sin jurisdicción para atender las controversias ante sí son nulas de su faz.

**VI. Orden de Mostrar Causa, *In re: Incumplimiento con el Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos, asunto CEPR-AI-2017-0001***

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz explicó que la Comisión emitió un Aviso de Incumplimiento a la Autoridad de Energía Eléctrica. De conformidad al Reglamento 8818 de la Comisión la AEE debía notificar el pasado 27 de marzo a la Asociación y Federación de Alcaldes, la Oficina Estatal de Política Pública Energética ("OEPPE"), y a la Comisión de Energía, las instalaciones municipales que estarían cobijadas bajo la Contribución en Lugar de Impuestos ("CELI"). La Comisión emitió el pasado 7 de abril de 2017 una Orden para mostrar causa del por qué no habían cumplido. El 26 de abril de 2017 la AEE presentó la información requerida para ciertos municipios y explicó las razones para no tener la totalidad de la misma. La Comisión está evaluando lo presentado por la corporación pública. El Comisionado recordó que el próximo 30 de abril de 2017 la AEE deberá notificarle a los municipios el estimado de la aportación por concepto de la contribución en lugar de impuestos.

**VII. Solicitudes de Extensión de Tiempo por la AEE, *In re: Aguirre Site Economic Analysis, asunto CEPR-AP-2017-0001***

El Presidente Carbó Lugo explicó que la AEE ha solicitado en varias ocasiones extensiones de tiempo en este caso. Se había emitido un calendario procesal donde se obliga a la AEE a someter un Análisis Económico en cuanto al Complejo de Aguirre. Las solicitudes de prórroga estuvieron fundamentadas en que la AEE está sometiendo información relacionada a varias entidades del Estado, entre ellas, la Junta de

Supervisión Fiscal. El Presidente describió como preocupante que se delegue a un segundo plano las responsabilidades estatutarias para con la Comisión de Energía. La solicitud de extensión de término presentada a última hora pone en riesgo la evaluación que tiene la Comisión ante sí.

El Comisionado Asociado Román Morales, por su parte, se unió a las palabras del Presidente. Añadió que la primera solicitud de prórroga solicitada por la AEE fue concedida. Ahora bien, se solicitó una segunda prórroga que fue denegada y se le solicitó presentar lo que estuviera listo. Se mostró preocupado ante la realidad de que la falta de cumplimiento de la AEE sea una muestra de la falta de recursos en la corporación lo que podría incidir en la tarifa y sus requisitos de ingresos.

Por otro lado, el interventor Arctas presentó una propuesta de Análisis Económico, pero no incluyó los testimonios de sus peritos tal y como se le ha exigido a la AEE y a todos los interventores en el caso. El Comisionado Asociado presentó una Moción para que se le solicite a Arctas los testimonios de los peritos que fundamentan su Propuesta. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz coincidió con la moción presentada y añadió que se soliciten también las fórmulas y los formatos en Excel que se utilizaron en sus propuestas. De esta manera se podrá completar el análisis. El Presidente, por su parte, no presentó objeción a la Moción, por lo que quedó aprobada por unanimidad.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz anunció que pronto se estará presentando el calendario procesal en este caso.

#### **VIII. Notificación de Investigación, *In re: Asignación de Costos, Diseño Tarifario y Asuntos Relacionados para la AEE, asunto CEPR-IN-2017-0001***

El Presidente anunció que se expidió un Aviso de Investigación en cuanto al proceso de diseño tarifario de la AEE. Refirió la explicación del mismo al Comisionado Asociado Román Morales. Durante el proceso de revisión de tarifas se determinó posponer lo relacionado al diseño tarifario dado el caso de que la Ley 57-2014 solo proveyó un periodo de seis meses para realizar el proceso de revisión de tarifas de la AEE. Se abrió una investigación para determinar si el diseño tarifario presentado por la Autoridad debe ser enmendado. Además, debe analizarse el componente del estudio de costos presentado por la AEE ya que la Comisión había determinado que no era confiable debido a los valores utilizados. Además, explicó que la Comisión va a estar evaluando qué necesita la Autoridad para presentar un estudio de costos confiable. De igual forma va a estar evaluando el valor de la energía solar.

El Comisionado Rivera de la Cruz, por su parte, señaló que la información

que se va a estar estudiando es parte del proceso de ajuste a las tarifas de la AEE. De manera que en un futuro los clientes de la Autoridad puedan tener la estructura tarifaria que merecen.

#### **IX. Asuntos nuevos**

El Comisionado Asociado Román Morales anunció que prontamente se estarán publicando las métricas a ser utilizadas por la AEE dentro del Procedimiento que está realizando la Comisión en cuanto al Desempeño de la AEE. Estas métricas estarán abiertas para comentarios del público en general.

#### **X. Clausura**

El Presidente Carbó Lugo ofreció un mensaje de despedida y agradeció a los miembros de la Comisión por la excelente labor realizada junto al él en los pasados dos años. Sobretudo el haber dado los primeros pasos en la regulación del sector energético de Puerto Rico y haber defendido la independencia de la Comisión a pesar de las dificultades presentadas en el camino. Resaltó la transparencia y la verticalidad con que la Comisión ha ejecutado las responsabilidades delegadas por la Ley 57-2014. De igual forma, resaltó el trabajo realizado por todo el equipo de la Comisión.

Ambos Comisionados Asociados ofrecieron palabras de agradecimiento al Presidente Saliente por su compromiso para con la Comisión y le desearon el mayor de los éxitos en su gesta futura.

A las 11:25 a.m. culminaron los trabajos.

#### **CERTIFICACIÓN**

Certifico que el Pleno de la Comisión aprobó el Acta unánimemente hoy 11 de mayo de 2017.



  
María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria